

## MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO CONMEBOL FIFPro División América

Dando cumplimiento al mandato de la declaración de Santa Cruz de la Sierra Bolivia, el día de ayer jueves 17 de octubre de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a horas diez de la mañana, se procedió a suscribir el Memorándum de Entendimiento entre la CONMEBOL y la FIFPro. División América, representados por sus Presidentes; Eugenio Figueredo y Rinaldo Martorelli, respectivamente y en presencia del Secretario General de la CONMEBOL Dr. José Luís Meiszner y los miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión América, Señores; Fernando Revilla, David Paniagua y Carlos Soto.

El objetivo fundamental de este memorándum de entendimiento, es el de buscar una verdadera inter relación entre ambas instituciones que nos permitan transitar de manera conjunta en la búsqueda de encontrar mejores días para el fútbol Sudamericano; a su turno, ambos presidentes expresaron su satisfacción por este histórico acontecimiento, ponderando la madurez y responsabilidad al sentar las bases para el desarrollo de una efectiva alianza estratégica a través de este Memorándum de Entendimiento.

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 18 de octubre de 2013







CONMEBOL



División América

## MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

*entre*

LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL - CONMEBOL

y

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES - FIFPro

DIVISIÓN AMÉRICA

*(Reunidas "las partes")*

En reconocimiento recíproco de la posición que ocupa la **Confederación Sudamericana de Fútbol – CONMEBOL**, como entidad de gobierno del fútbol en Sudamérica, y la importancia de **La Federación Internacional de Futbolistas Profesionales - FIFPro División América**, como única organización que actúa en representación de los sindicatos de futbolistas profesionales de las Américas,

Considerando su mutuo interés por el fútbol así como su desarrollo en armonía con aquellos implicados en el mismo y el respeto por los valores del deporte, motivados por la búsqueda de soluciones a los retos que actualmente se enfrentan las distintas partes implicadas en el fútbol, ya se trate de **CONMEBOL**, federaciones, ligas, clubes o jugadores, representados por sus sindicatos o gremios.

Deseando consolidar la cooperación y el diálogo entorno a los grandes temas del fútbol entre el órgano rector del fútbol sudamericano **CONMEBOL** y la única organización que actúa y representa a los futbolistas profesionales **FIFPro División América**,

Convencidos de la necesidad de hallar, entre la familia del fútbol, especialmente en Sudamérica, estas soluciones así como las estructuras y los mecanismos que permitan el diálogo fundamental entre todas estas partes,

Con la posición de que, únicamente, las soluciones integrales pueden ofrecer una respuesta a los retos y amenazas que la universalidad creciente del fútbol ejerce sobre los valores del mismo, debido que muchos protagonistas de la economía y el comercio, agentes, jugadores, y a veces, incluso los gobiernos intentan interferir de manera equivocada en los asuntos propios del mundo del fútbol y la gestión del mismo, en este sentido, la comunidad





CONMEBOL



División América

del fútbol debe de proteger y defender su posición, y sobre todo, a sus protagonistas, los jugadores.

Destacando el hecho de que la FIFA y FIFPro suscribieron en el año 2006 un "Protocolo de acuerdo", lo que fortalece y confirma la necesidad trascendental de suscribir este "Memorándum de Entendimiento" entre **CONMEBOL y FIFPro División América**.

**CONMEBOL y FIFPro División América** suscriben el siguiente acuerdo:

#### 1. BASES DE LA COOPERACIÓN:

Este acuerdo viene dado por los siguientes puntos:

1.1 **CONMEBOL y FIFPro División América**, instituciones cuyo ámbito de actuación se extiende a Sudamérica, se reconocen mutuamente y acuerdan reforzar su cooperación y diálogo sobre los principales temas relacionados con el fútbol actual.

1.2 Las partes comparten valores e intereses similares. Este acuerdo ha sido realizado dentro del contexto de estos valores e intereses comunes.

Entre estos valores e intereses se incluyen:

- Valores claves como la solidaridad, la igualdad y la fraternidad que han respaldado el desarrollo y el crecimiento del movimiento deportivo y del movimiento sindical;
- La necesidad de respetar los derechos fundamentales de los involucrados.
- Las medidas contra la propiedad múltiples de clubes.
- Los principios de la Estabilidad Contractual regulados en el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA (en adelante RETJ).
- Las disposiciones relativas a la protección de los jugadores menores de edad.
- La lucha contra la discriminación, racismo y el dopaje.
- La necesidad de tratar a todos los miembros por igual, independientemente de su patrimonio o de su dimensión, miembros de **FIFPro División América**, por ser sindicatos nacionales de jugadores y sus miembros individuales: miembros de la



CONMEBOL



División América

CONMEBOL por ser federaciones nacionales y sus asociaciones regionales afiliadas (ligas, clubes, jugadores y otros miembros);

- La importancia del vínculo que compromete a todos los niveles del fútbol;
- La necesidad de preservar los valores del deporte ante el creciente control corporativo, el poder y la comercialización, los cuales pueden causar un serio daño a las partes, sus miembros y sus valores; y
- La protección y el desarrollo de un sector del fútbol profesional próspero y saludable en Sudamérica ante las amenazas crecientes en todo el mundo.

La búsqueda de soluciones a los grandes retos del fútbol en el seno de sus instancias legítimas por parte del conjunto de protagonistas (Federaciones, Asociaciones, Clubes, Ligas y jugadores, representados por sus sindicatos o gremios, privilegiando la concertación entre todos, la resolución de los litigios en el ámbito del fútbol, y el recurso a los mecanismos del diálogo.

### 1.3 Más específicamente, las partes reconocen:

- La especificidad de la relación de prestación de servicios entre futbolistas profesionales y clubes y la necesidad de su regulación a nivel nacional, la cual deberá respetar de acuerdo a su especificidad los derechos fundamentales de las partes involucradas.
- La especificidad del fútbol, la autonomía de las federaciones y el hecho de que el fútbol está gestionado del mejor modo por las estructuras de la familia futbolística existentes, buscando que la participación e integración de las partes implicadas en estas estructuras pueda seguir desarrollándose.
- Que la selección nacional de fútbol es beneficiosa para los jugadores, clubes, ligas y federaciones y supone un equilibrio y un componente esencial para el fútbol de clubes;
- Que unas competiciones y campeonatos nacionales sólidos son vitales para la existencia de un próspero sector futbolístico profesional;
- Que la participación continuada de todos los jugadores y clubes en las principales ligas nacionales y en las competiciones de clubes de la **CONMEBOL** es esencial para respaldar la existencia de un sector futbolístico profesional próspero y saludable en Sudamérica;





CONMEBOL



División América

- La necesidad de adecuar la legislación laboral de los diferentes países a las características específicas del fútbol como deporte, con respeto, dentro de las exigencias que dimanen de su especificidad, a los derechos laborales básicos de los futbolistas. Que por interés de todas las partes involucradas sería aconsejable que los conflictos laborales se resuelvan dentro del fútbol y la importancia de una representación equilibrada de las partes intervinientes, clubes y jugadores, en la resolución de los mismos.

1.4 Hallar soluciones a las principales cuestiones futbolísticas por medio de las partes implicadas (jugadores, clubes, ligas, federaciones, confederaciones, y FIFA) dentro de estructuras legítimas y del respeto institucional, favoreciendo la consulta y resolviendo los conflictos dentro del marco futbolístico y haciendo uso de métodos de diálogo social tales como los convenios colectivos.

1.5 El equilibrio entre la legislación internacional, nacional y deportiva, particularmente en lo que se refiere al derecho al trabajo, teniendo en cuenta las características específicas del fútbol y de las competiciones deportivas así como la autonomía de los órganos de gobierno del deporte.

1.6 Las partes acuerdan mantener todas sus relaciones con un espíritu de buena fe, confianza, transparencia, democracia, responsabilidad y profesionalismo.

## 2. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN:

Con objeto de proteger y promover los valores mutuos de las partes y abordar sus intereses comunes, como queda recogido en la primera parte, citada anteriormente, las partes acuerdan lo siguiente:

2.1. Promover la cooperación, las relaciones amistosas y la unidad entre la **CONMEBOL y FIFPro División América.**

2.2. Estar atentos y dialogar sobre los acontecimientos relacionados con el fútbol profesional a nivel nacional dentro de Sudamérica, incluyendo las relaciones entre los miembros de la **CONMEBOL** y los miembros de **FIFPro División América** sobre todos los asuntos relacionados con los futbolistas profesionales.



CONMEBOL



División América

2.4. Combatir el dopaje y defender el principio de "gestión individual de los casos" en asuntos de dopaje.

2.5. Combatir el racismo en el fútbol.

2.6. En lo que respecta a la modernización de las estructuras del fútbol y a la consolidación de los mecanismos internos del mismo de cara a la resolución de conflictos de naturaleza laboral entre jugadores y clubes, **FIFPro División América** respalda los procedimientos de arbitraje y cámaras de resolución de disputas por parte de las federaciones, que funcionen bajo las bases definidas por la FIFA. Igualmente, la **CONMEBOL** respalda la implementación de procedimientos de arbitraje propios para gestionar los conflictos en el mundo del fútbol.

2.7. En lo referente a los contratos de los jugadores, la **CONMEBOL** y **FIFPro División América** están de acuerdo en recomendar que se tomen como base para las discusiones posteriores que en su caso pudieran producirse en el seno de las Asociaciones Nacionales y de las partes implicadas a nivel local, las condiciones mínimas para contratos de jugadores en el fútbol profesional propuestas por la FIFA, refiriéndose en particular a aquellas federaciones que no poseen convenios colectivos.

2.8. Abordar, en particular, los asuntos específicos que afectan a los futbolistas profesionales, en vista de las características específicas de su profesión.

2.9. Respetar todas las leyes aplicables el ámbito interno de los países que no supongan una injerencia en los asuntos propios de la CONMEBOL y de sus Asociaciones Miembro, en particular, la legislación que en materia de trabajo sea compatible con la especificidad laboral propia de la relación de prestación de servicios entre jugadores profesionales y clubes y que respete los principios establecidos en el RETJ y los convenios colectivos de trabajo del sector del fútbol, tanto a nivel nacional como internacional. Al mismo tiempo se han de observar y tener en consideración las características específicas del deporte, las estructuras del deporte existentes a nivel internacional y la autonomía de las organizaciones deportivas tales como la **CONMEBOL** y las federaciones nacionales.

2.10. Con respecto a la disponibilidad de un jugador para tomar parte en competiciones y partidos de la selección nacional, **FIFPro División América** reafirma que ser seleccionado por el equipo nacional representa la cúspide de la carrera de un futbolista y que este "derecho" no deberá ni debería ser comprometido de ningún





CONMEBOL



División América

2.11. **FIFPro División América** secunda a la **CONMEBOL**, así como a la FIFA, en su esfuerzo por examinar los asuntos referentes al seguro de los jugadores y otras cuestiones relacionadas.

2.12. Abordar y analizar otras áreas de interés y preocupación comunes dentro del marco del fútbol profesional sudamericano.

2.13. Si las partes implicadas en este acuerdo se encuentran enfrentadas en lo que respecta a asuntos relacionados con las áreas de cooperación mencionadas anteriormente, deberán mostrar un respaldo mutuo dentro del marco de sus posibilidades.

### 3. ESTRUCTURA DE LA COOPERACIÓN:

La estructura de la cooperación consistirá en lo siguiente:

3.1. La **CONMEBOL** y **FIFPro División América** mantendrán regularmente una serie de sesiones de trabajo siguiendo un "plan de acción" detallado que será elaborado conjuntamente por sus respectivas administraciones durante los dos meses posteriores a la firma del presente acuerdo.

3.2. Ambas partes llevarán a cabo un intercambio constante de información, documentación y posturas sobre los asuntos en cuestión.

3.3. Cada organización invitará a la otra a sus congresos como parte observadora.

### 4. IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE ACUERDO:

Las partes implementarán este acuerdo y los diferentes anexos del modo siguiente:

4.1. La **CONMEBOL** y **FIFPro División América** promoverán este acuerdo con sus organizaciones miembro respectivas.

4.2. Las comunicaciones realizadas por parte de ambas organizaciones tendrán en cuenta tanto el espíritu como el contenido escrito de este acuerdo.

4.3. Este acuerdo tiene una duración indeterminada pero puede ponerse fin al mismo en cualquier momento mediante una notificación escrita con tres meses de antelación a través de una o de ambas partes. Ambas organizaciones deberán realizar una





CONMEBOL



División América

## 5. CONCLUSION:


Por otra parte, apoyamos fervientemente la necesidad de profesionalizar las estructuras del fútbol en el continente, en particular en el ámbito de las federaciones, asociaciones y de los clubes, ya que la irrupción del fútbol espectáculo y la aparición de los intereses económicos, requieren de una dirección y organización en todas las entidades involucradas, y así evitar que el negocio que hay detrás del fútbol destruya la verdadera esencia de este deporte.

Sin perjuicio de la naturaleza jurídica del acuerdo firmado consideramos la importancia que la firma del acuerdo en cuestión es un paso importante y positivo, en miras al reconocimiento y la participación directa y activa entre la **CONMEBOL** y **FIFPro División América**.

Reconocemos la necesidad de revisar los actuales mecanismos de indemnización por formación y de protección de los menores, ya que es necesario proteger en adecuada forma los intereses de los clubes formadores de Sudamérica

El presente memorándum de entendimiento, podrá y deberá ser actualizado periódicamente a solicitud de cualquiera de las partes, debiendo necesariamente existir pleno consenso para que se proceda a su modificación.

Buenos Aires – Argentina, 17 de octubre de 2013

  
Eugenio Figueredo  
PRESIDENTE – CONMEBOL

  
Rinaldo Martorelli  
PRESIDENTE – FIFPro. División América